



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2012

El expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de enero de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00
6.	Inversiones reales	37.627,94
	Total aumentos	42.627,94

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
9.	Pasivos financieros	32.627,94
	Total aumentos	42.627,94

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 9 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez